

San Sebastián de los Reyes, 25 de Noviembre de 2010

El Alcalde. Manuel Ángel Fernández Mateo””.

Regístrese en el Libro de Resoluciones, dése cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y procédase a su adecuada difusión.

San Sebastián de los Reyes, 25 de Noviembre de 2010

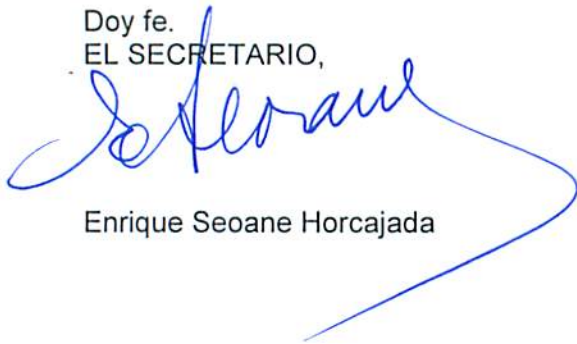
EL ALCALDE,



Manuel Ángel Fernández Mateo



Doy fe.
EL SECRETARIO,



Enrique Seoane Horcajada

RESOLUCIÓN Nº 3432/10 DEL ALCALDE-PRESIDENTE

En uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar el siguiente

“”BANDO

Con motivo de la aplicación del **Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales** de la Comunidad de Madrid, se recuerda a la población las siguientes **medidas preventivas** frente a los riesgos que pueden comportar:

- Revisar tejados, bajadas de agua, terrazas y balcones y no dejar elementos sueltos que puedan caer a la calle.
- Mantener los niveles de combustible para calefacción como mínimo para una semana.
- Tomar precauciones para evitar envenenamientos producidos por braseros o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire. No tapar las rejillas de ventilación con la excusa de que entra frío. Procurar que ninguna estufa esté cerca de cortinas o visillos.
- Hacer acopio de sal en la medida de lo posible, por si tiene nieve o hielo en los accesos a su domicilio.
- En caso de convivir con personas enfermas o mayores con necesidad habitual de medicamentos u otros medios para su cuidado (p. ej. oxígeno) debe procurarse no apurar al máximo sus existencias.
- Prestar atención a las emisoras de radio y televisión y seguir sus recomendaciones.
- Al salir a la calle hay que hacerlo protegido adecuadamente del frío, con calzado idóneo y caminando con precaución para evitar caídas.
- El frío ejerce una tensión extra sobre el corazón. Por tanto, si se realizan ejercicios físicos excesivos se puede correr el riesgo de sufrir un ataque cardíaco o causar un excesivo daño al organismo.
- Después de una nevada evitar coger vehículos particulares. Es mucho más aconsejable el transporte público.
- Colaborar y seguir las instrucciones de Policía Local, Protección Civil y otros servicios de Emergencias y/o de Mantenimiento.

Ante cualquier situación de emergencia o en caso de ayuda contacte con los siguientes números **112 o 916 513 300**.

